

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0032-2016-UNAM
Moquegua, 15 de Enero del 2016

Visto el Informe N° 003-2016/OADM-UNAM, de fecha 07.01.2016; Informe N° 006-2016-UNAM-OPD-UP-YRCL, de fecha 15.01.2016; Informe N° 049-2016-OPD7UNAM, de fecha 15.01.2016; Informe N° 108-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 15.01.2016; Informe N° 005-2016/OADM/VIPAC/UNAM, de fecha 14.01.2016; Informe N° 030-A-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 15.01.2016; Proveído de Presidencia N° 0337, de fecha 15.01.2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la finalidad de la presente Directiva es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

Que, con Informe N° 005-2016/OADM-UNAM, de fecha 14 de enero del 2016, el Lic. Víctor Damián Cahuana Quispe, Jefe de la Oficina de Admisión - UNAM, solicita al Dr. Julio César Isique Calderón, Vicepresidente Académico - UNAM, presupuesto en calidad de ENCARGO INTERNO, por la suma de S/. 11,800.00 nuevos soles para poder iniciar con las actividades del Proceso de Admisión 2016-I, en razón al haber recibido la encargatura de la Oficina de Admisión, la misma que designa al suscrito como nuevo Jefe de la mencionada dependencia;

Que, con Informe N° 049-2016-OPD/UNAM, de fecha 15 de enero del 2016, el Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal N° 0063, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 006-2016-UNAM-OPD-UP-YRCL, de fecha 15 de enero del 2016, por concepto de Encargo Interno a favor del Lic. Víctor Damián Cahuana Quispe, para llevar a cabo las actividades inherentes al Proceso de Admisión Extraordinario y Ordinario 2016-I, por el monto total de S/. 11,800.00 nuevos soles, afectado a la Meta 023;

Que, mediante Informe N° 108-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 15 de enero del 2016, el Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe, Jefe de la Oficina de Logística, remite opinión al CPC. Epifanio Loayza Bravo, Director General de Administración, concluyendo que con el objeto de que se desarrolle el proceso de admisión 2016-I, con la finalidad de contribuir y mejorar la utilización de los recursos aplicando el criterio de racionalidad y austeridad, recomienda que previa presentación del Formato N° 01 Solicitud de Encargo Interno, conforme a lo precisado por la Oficina de Planificación y Desarrollo, el expediente de forma excepcional sea tramitado bajo la modalidad de encargo interno hasta por un monto máximo de S/. 11,800.00 nuevos soles a favor del Lic. Víctor Damián Cahuana Quispe, en calidad de responsable de la ejecución del gasto; del cual se tiene el Informe N° 030-A-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 15 de enero del 2016, solicitando al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, se derive el expediente a la Oficina de Secretaría General para el trámite correspondiente;


Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 0337, de fecha 15 de enero del 2016, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

1. **AUTORIZAR**, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor del LIC. VÍCTOR DAMIÁN CAHUANA QUISPE, Jefe de la Oficina de Admisión - UNAM, por el monto total de S/. 11,800.00 (once mil ochocientos con 00/100 nuevos soles), para cubrir los gastos para la ejecución del Proceso de Admisión 2016-I, conforme Certificación Presupuestal N° 0063, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.
2. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL